

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes de los días 22 y 31, y ordinaria del 24, de octubre de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por asistencia a las sesiones de la misma, durante el mes de junio.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 280,00 ¤ (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de JUNIO de 2014.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de JUNIO de 2014.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de JUNIO de 2014.

3.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por asistencia a las sesiones de la misma, durante el mes de julio.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 140,00 ¤ (Ciento cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de JULIO de 2014.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de JULIO de 2014.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de JULIO de 2014.

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de instalación y mantenimiento de sistemas audiovisuales para sesiones y actos protocolarios, así como para ruedas de prensa.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado

y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	48.391,43 Euros
2016	24.195,97 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001307

Objeto: Instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran las sesiones y actos protocolarios del Ayuntamiento de Sevilla, así como los actos de ruedas de prensa.

Cuantía del Contrato: 59.989,59 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.597,81 €.

Importe total: 72.587,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
80002.92014.22799/2015	48.391,43 Euros
80002.92014.22799/2016	24.195,97 Euros

Garantía definitiva: 2.999,48 €.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 174.e) del TRLCSP.

5.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de Urbanización del ARI-DS-01 "Cocheras de TUSSAM".

ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de Urbanización del ARI-DS-01 "Cocheras de TUSSAM" (El Porvenir), promovido por EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SEVILLA, S.A. (EMVISESA).

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 30 de septiembre de 2014, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SEVILLA, S.A. (EMVISESA) durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

6.- Tener por finalizado el procedimiento y aprobar las operaciones de parcelación de terrenos municipales en Polígono Aeropuerto.

ACUERDO

PRIMERO.- Tener por finalizado el procedimiento y aprobar las operaciones de parcelación de terrenos municipales en Polígono Aeropuerto para configurar como finca registral independiente la identificada como parcela nº 3 UE III.4 Sector EMU 3 del Plan Parcial nº 1 Modificado del Polígono Aeropuerto del PGOU de 1987, para materializar la transmisión formal a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante operación de permuta, según Convenio suscrito entre las partes con fecha 7 de julio de 1988, con los ajustes que resultan necesarios que han sido verificados por técnico competente, en los términos contenidos en informes técnicos emitidos por el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos con fecha 17 de julio de 2014, y en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de 3 de septiembre de 2014 declarativo de innecesariedad de licencia de parcelación:

Definición de las operaciones de parcelación necesarias:

Las fincas objeto de las citadas operaciones registrales son de propiedad municipal adquiridas para el Patrimonio Municipal del Suelo, en virtud de cesión gratuita formalizada ante el notario de Sevilla D. José Casado Alcalá el 28 de diciembre de 1.985, nº 2974 de protocolo.

Con tal fin, se procede a lo siguiente:

I.- Descripción de las fincas registrales iniciales:

a) ðURBANA. Parcela de terreno de forma rectangular que forma parte de la identificada como cinco-D en el plano del Sector EM-tres del Plan Parcial Número Uno del Polígono Aeropuerto de esta Capital. Tiene la superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. No obstante, según levantamiento topográfico de junio de 2014 la superficie real es de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DIECINUEVE METROS CUADRADOS. Linda: por el Norte, con resto de la finca matriz, identificado en el plano como cinco; por el Sur, con finca de esta procedencia de cuatro mil quinientos metros cuadrados y que con la presente constituye la finca cinco-D del plano; por el Este, con la calle uno H, a donde presenta su fachada; y por el Oeste, con el resto de finca matriz identificado como cinco-B y en pequeña parte, con la finca de Cooperativa de Correos.ö

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Finca 9.232, Folio156, Libro 191, Tomo 1.529, Inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Forma parte de la de mayor cabida nº 9842001 TG3494S0001YY (parcela construida sin división horizontal).

b) ðURBANA. Parcela de terreno que forma parte de la identificada como cinco-D en el plano del Sector EM-tres del Plan Parcial Número Uno del Polígono Aeropuerto de esta Capital. Tiene la superficie de CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante, según levantamiento topográfico de junio de 2014 la superficie real es de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: por el Norte, con la finca de esta misma procedencia de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados que, con la presente, forman la parcela cinco-D del plano; por el Sur, con la Plaza circular próxima al Hiper ðContinenteö, en línea curva, y en línea recta de treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con la calle uno I, a cuyas plazas y

calle tiene línea de fachada; por el Este, con la misma plaza y calle uno H; y por el Oeste, con resto de la finca matriz señalado en el plano como cinco-B.ö

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Finca 9.234, Folio159, Libro 191, Tomo 1.529, Inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Forma parte de la de mayor cabida nº 9842001 TG3494S0001YY (parcela construida sin división horizontal).

II.- Descripción de la agrupación:

öURBANA. Parcela de terreno formada por la agrupación de las registrales 9.232 y 9.234 del Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, sitas en Plan Parcial nº 1 Modificado Sector EMU-3, UE III-4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, con una superficie de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON CATORCE METROS CUADRADOS (9.163,14 m²). Linda: por el Norte, con resto de la finca matriz, identificada en el plano como cinco; por el Sur, con la plaza circular próxima al Hiper öContinenteö, en línea curva, y en línea recta de treinta y siete con ochenta y tres metros con la calle uno I, a cuyas plaza y calle tiene línea de fachada; por el Este con la misma plaza y calle uno H; y por el Oeste, con resto de la finca matriz señalado en el plano como cinco-B y en pequeña parte con la finca de Cooperativa de Correosö.

III.- Descripción de la segregación:

öURBANA. Parcela nº 3 de la UE III.4 del Sector EMU3 del Modificado Plan Parcial nº 1 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, con una superficie de 7.073,84 m². Linda: Norte, resto de la finca matriz de procedencia, identificada en el plano como cinco, hoy C/ Zarza; Sur: resto de la finca matriz que se describe a continuación incorporado a plaza circular próxima al Hiper öContinenteö, actual plaza de la Acogida y en tramo recto con dicho resto que también se incorpora a C/ Fernando Zobel; Este: con el citado resto que se incorpora también a C/ José Jesús García Díaz y a la plaza circular próxima al Hiper Continente, en línea curva, plaza la Acogida; y al Oeste: con resto de la finca matriz que se describe a continuación incorporado al viario público C/ Senserina.

IV.- Descripción del resto:

Parcela de dominio público municipal, sita en el Polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie de 2.089,30 m², envuelve por todos sus vientos, a excepción del Norte que da frente a C/ Zarza, a la finca segregada anteriormente, hoy

edificada òCentro de Acogida de Refugiadosö, constituyendo parte del viario de borde de la misma, en sus linderos Este: C/ José Jesús García Díaz y Plaza la Acogida; Sur: Plaza de la Acogida y C/ Fernando Zobel; y Oeste: C/ Senserina.ö

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad correspondiente la inscripción registral de la certificación administrativa acreditativa de la parcelación practicada, incorporando a la misma la documentación gráfica- planos identificativos de fincas iniciales, segregada y resto, previa inmatriculación del exceso de cabida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 298.3 del Reglamento Hipotecario, de 14 de febrero de 1947, en los términos previstos en el artículo 53.Ocho de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y en el artículo 1.8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

7.- Acordar la reversión de las fincas sitas en C/ Arrayán nº 16 y 18.

ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar la reversión de las fincas sitas en C/ Arrayán nº 16 y 18, en su día expropiadas por este Ayuntamiento, en ejecución de las determinaciones del Plan Especial Alameda-Feria, a favor de los titulares del derecho de reversión de las mismas o sus legítimos causahabientes, en la proporción siguiente:

- TITULARES DEL DERECHO DE REVERSIÓN:

D. Tomás Torres Romero y D^a Josefa Reina Bermúdez, con carácter ganancial, en un 50%.

D. Manuel Torres Romero y D^a Belén Caro Cabrera, con carácter ganancial, en un 50%.

I.- Finca nº 16 de C/ Arrayán:

* Titular actual: Ayuntamiento de Sevilla.

- * Superficie resultante deslinde administrativo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010: 187,25 m².
- * Título de propiedad: Acta de Pago y Ocupación por expropiación forzosa formalizada el 2 de abril de 1986.
- * Referencia catastral: 5435008TG3453E0001YX.
- * Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Tomo 867, Libro 866, finca 1.794.

II.- Finca nº 18 de C/ Arrayán:

- * Titular actual: Ayuntamiento de Sevilla.
- * Superficie resultante deslinde: 160,48 m².
- * Título de propiedad: Acta de Pago y Ocupación por expropiación forzosa formalizada el 2 de abril de 1986.
- * Referencia catastral: 5435009TG3453E0001GX.
- * Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Tomo y Libro 65, finca 769.

SEGUNDO.- Fijar la indemnización a restituir por la reversión de las fincas sitas en C/ Arrayán n. 16 y 18, en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (58.333,82p), que resulta de actualizar la indemnización expropiatoria en su día fijada conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 de la L.E.F., según cuantificación realizada en informe técnico de fecha 14 de octubre de 2014 del Servicio de Gestión Urbanística y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO.- Requerir a los titulares del derecho de reversión acordado en el apartado primero de la presente resolución para que ingresen en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio nº 3 de su sede, en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III s/n, mediante cheque bancario, la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (58.333,82p), a que asciende la indemnización

fijada en vía administrativa por su restitución como presupuesto del ejercicio del derecho, conforme al desglose siguiente:

- a) D. Tomás Torres Romero y D^a Josefa Reina Bermúdez, la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (29.166,91 €).
- b) D. Manuel Torres Romero y D^a Belén Caro Cabrera, la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (29.166,91 €).

Todo ello con el apercibimiento de que el pago deberá tener lugar en el plazo máximo de TRES MESES (3) a contar desde la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno en que queda determinado el mismo en vía administrativa. La falta de ingreso de las cantidades requeridas en el plazo indicado conllevará la caducidad del derecho de reversión, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo.

El pago podrá producirse en la forma indicada o en cualquier otra que resulte admisible de las señaladas en la página web de la Gerencia de Urbanismo www.urbanismo-sevilla.org.

Realizado el ingreso de las cantidades requeridas se procederá a fijar día y hora para formalizar la correspondiente Acta de Pago salvo que, conforme previene el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, soliciten expresamente la formalización a través de escritura pública, siendo en este caso todos los gastos por cuenta de los reversionistas.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines y al Gerente de Urbanismo para la ejecución del anterior acuerdo, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

8.- Acordar la reversión de la finca sita en C/ Divina Pastora nº 31.

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la reversión de la finca sita en C/ Divina Pastora nº 31, en su día expropiada por este Ayuntamiento, en ejecución de las determinaciones del Plan Especial Alameda-Feria, a favor de los titulares del derecho de reversión de las mismas o sus legítimos causahabientes, en la proporción siguiente:

- TITULARES DEL DERECHO DE REVERSIÓN:

D^a Dolores Sayago Torres, en un 50%, con carácter privativo, en su condición de única heredera de D^a Dolores Torres Pérez.

D. Francisco Torres Oliveras y D^a Esperanza Torres Oliveras, ambos con carácter privativo, en su condición de herederos de D. Francisco Torres Pérez en un 50%, concretado sólo en la legítima estricta para el primero de ellos.

I.-Finca nº 31 de C/ Divina Pastora:

- * Titular actual: Ayuntamiento de Sevilla.
- * Superficie resultante deslinde administrativo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010: 59,47 m².
- * Título de propiedad: Acta de Pago y Ocupación por expropiación forzosa formalizada el 29 de junio de 1987.
- * Referencia catastral: 5435076TG3453E0001GX.
- * Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Tomo 888, Libro 887, folio 131, finca 2.647.

SEGUNDO: Fijar la indemnización a restituir por la reversión de las fincas sitas en C/ Divina Pastora nº 31, en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.724,92 €), que resulta de actualizar la indemnización expropiatoria en su día fijada conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 de la L.E.F, según cuantificación realizada en informe técnico de fecha 14 de octubre de 2014 del Servicio de Gestión Urbanística y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO.- Requerir a los titulares del derecho de reversión acordado en el apartado primero de la presente resolución para que ingresen en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio nº 3 de su sede, en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III s/n, mediante cheque bancario, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.724,92 ¢), a que asciende la indemnización fijada en vía administrativa por su restitución como presupuesto del ejercicio del derecho, conforme al desglose siguiente:

- a) D^a Dolores Sayago Torres, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.362,46 ¢).
- b) D^a Esperanza Torres Oliveros, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (5.302,05 ¢).
- c) D. Francisco Torres Oliveros, la suma de MIL SESENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.060,41 ¢).

Todo ello con el apercibimiento de que el pago deberá tener lugar en el plazo máximo de TRES MESES (3) a contar desde la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno en que queda determinado el mismo en vía administrativa. La falta de ingreso de las cantidades requeridas en el plazo indicado conllevará la caducidad del derecho de reversión, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo.

El pago podrá producirse en la forma indicada o en cualquier otra que resulte admisible de las señaladas en la página web de la Gerencia de Urbanismo www.urbanismo-sevilla.org.

Realizado el ingreso de las cantidades requeridas se procederá a fijar día y hora para formalizar la correspondiente Acta de Pago salvo que, conforme previene el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, soliciten expresamente la formalización a través de escritura pública, siendo en este caso todos los gastos por cuenta de los reversionistas.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines y al Gerente de Urbanismo para la ejecución del anterior acuerdo, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

9.- Acordar la reversión de tercera parte indivisa de la finca sita en C/ Divina Pastora nº 27.

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la reversión de la tercera parte indivisa de la finca sita en C/ Divina Pastora nº 27, en su día expropiada por este Ayuntamiento, en ejecución de las determinaciones del Plan Especial Alameda-Feria, a favor de los titulares del derecho de reversión de las mismas o sus legítimos causahabientes, en la proporción siguiente:

- TITULARES DEL DERECHO DE REVERSIÓN:

D. Juan Miguel de la Fuente Meary, o, en su caso quienes acrediten ser sus legítimos causahabientes.

- * Titular actual de la tercera parte indivisa de la finca: Ayuntamiento de Sevilla.
- * Superficie resultante deslinde administrativo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010: 1643,10 m².
- * Título de propiedad: Acta de Pago y Ocupación por expropiación forzosa formalizada el 9 de marzo de 1988.
- * Referencia catastral: 5435049TG3453E0001FX.
- * Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Tomo 919, Libro 918, folio 94, finca 946.

SEGUNDO.- Fijar la indemnización a restituir por la reversión de la tercera parte indivisa de la finca sita en C/ Divina Pastora nº 27, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (69.349,26 ¢), que resulta de actualizar la indemnización expropiatoria en su día fijada conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 de la L.E.F, según cuantificación realizada en informe técnico de fecha 14 de octubre de 2014 del

Servicio de Gestión Urbanística y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO.- Requerir a D. Juan Miguel de la Fuente Meary, en su día titular registral de dicha 1/3 parte indivisa o, en su caso, a quienes acrediten ser sus legítimos causahabientes titulares del derecho de reversión acordado en el apartado primero de la presente resolución para que ingresen en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio nº 3 de su sede, en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III s/n, mediante cheque bancario, la suma de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (69.349,26 ¢), a que asciende la indemnización fijada en vía administrativa por su restitución como presupuesto del ejercicio del derecho.

A los efectos de acreditar la titularidad del citado derecho de reversión por la alegada sucesión hereditaria de los solicitantes deberán presentar los originales siguientes:

- Certificación literal de defunción y de Actos de Ultima Voluntad de D. Juan Miguel de la Fuente Meary.

- Testamento o Acta de Notoriedad en las que se declaren únicos herederos quienes manifiestan serlo en la solicitud de reversión sin acreditarlo.

- Escritura de aceptación de herencia y protocolización de operaciones particionales.

Todo ello con el apercibimiento de que el pago, previa acreditación de la sucesión hereditaria del derecho de reversión en legal forma, deberá tener lugar en el plazo máximo de TRES MESES (3) a contar desde la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno en que queda determinado el mismo en vía administrativa. La falta de acreditación de la sucesión hereditaria y/o ingreso de las cantidades requeridas en el plazo indicado conllevará la caducidad del derecho de reversión, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de la interposición de recurso contencioso-administrativo.

El pago podrá producirse en la forma indicada o en cualquier otra que resulte admisible de las señaladas en la página web de la Gerencia de Urbanismo www.urbanismo-sevilla.org.

Realizado el ingreso de las cantidades requeridas se procederá a fijar día y hora para formalizar la correspondiente Acta de Pago salvo que, conforme previene el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, soliciten expresamente la formalización a través de escritura pública, siendo en este caso todos los gastos por cuenta de los reversionistas.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines y al Gerente de Urbanismo para la ejecución del anterior acuerdo, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

10.- Tomar conocimiento de la documentación presentada por la Autoridad Portuaria, con motivo de la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla. Áreas AP-5 y AP-18.

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la documentación presentada por la Autoridad Portuaria de Sevilla para dar cumplimiento a lo exigido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en informe emitido el 4 de agosto de 2014 con motivo de la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial del Puerto de Sevilla, Áreas AP-5 y AP-18.

SEGUNDO.- Remitir la referida documentación a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a efectos de obtener el informe exigido en el artículo 31.2.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

11.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión de 22 de octubre pasado, sobre aprobación de transferencia de crédito.

PROPUESTA

ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014 de aprobación de la transferencia de crédito que se expresa a continuación:

INCREMENTO

- Partida 0/155/352.00	Intereses de demora	336,83.-p
TOTAL INCREMENTO CONSIGNACION DE CREDITO		336,83.-p

MINORACION

- Partida 0/150/203.00	Arrendamiento de equipos de oficina	336,83.-p
TOTAL MINORACION CONSIGNACION DE CREDITO		336,83.-p

12.- Interponer recurso contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Apelación contra la Sentencia nº 142/14, de fecha 30 de junio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado 82/2013, Negociado 2, en el que figura como recurrente D^a. Luisa López Galán.

13.- Interponer recurso contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Apelación contra la Sentencia nº 180/14, de fecha 28 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado 82/2013, Negociado 2E, en el que figura como recurrente D^a. Macaria Hidalgo Delgado.

14.- Aprobar expediente para la contratación del servicio de impresión láser de documentos, durante el año 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio Presupuestario	Partida	Importe total imputable
2015	20307.49101.22799/15	6.875,00 p
2016	20307.49101.22799/16	625,00 p

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001217.

Objeto: Servicio de impresión láser de documentos durante el año 2015 (Ref: 38/14-AG).

Cuantía del Contrato: 6.198,35 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.301,65 p.

Importe total: 7.500,00 p.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

20307.49101.22799/15: 6.875,00 p.

20307.49101.22799/16: 625,00 p.

Adjudicatario: MAILING ANDALUCÍA, S.A.

Plazo de ejecución: Un año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor con fiscalización previa.

15.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de invierno 2014, para el personal laboral.

ACUERDOS

øPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Lote	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
EL CORTE INGLES, S.A.	1	60	40	100
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	1	49,15	40	89,15
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	1	48,66	40	88,66
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	2	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	3	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	4	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	5	60	40	100

RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	8	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	8	38,73	40	78,73
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	9	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	9	36,36	40	76,36
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	10	60	40	100
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	10	57,17	40	97,17
EL CORTE INGLES, S.A.	10	51,55	40	91,55
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	10	47,34	40	87,34
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	11	60	40	100
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	11	57,17	40	97,17
EL CORTE INGLES, S.A.	11	51,55	40	91,55
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	11	47,34	40	87,34
ALBAZUL, SERVICIOS INTEGRALES S.A.	12	60	40	100
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	12	56,5	40	96,5
EL CORTE INGLES, S.A.	12	50,06	40	90,06
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	12	49,15	40	89,15
ALBAZUL, SERVICIOS INTEGRALES S.A.	13	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	13	59,79	40	99,79

RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	14	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	14	33,41	40	73,41
EL CORTE INGLES, S.A.	14	32,1	40	72,1
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	15	53,8	40	93,8
EL CORTE INGLES, S.A.	15	60	20	80
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	16	60	40	100
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	16	49,2	40	89,2
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	16	46,91	40	86,91
ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	17	60	40	100
EL CORTE INGLES, S.A.	17	51,69	40	91,69
EL CORTE INGLES, S.A.	18	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	18	53,94	40	93,94
EL CORTE INGLES, S.A.	19	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	19	53,13	40	93,13
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	20	60	40	100
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	20	49,2	40	89,2
RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL	21	60	40	100
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	21	41,09	40	81,09
EL CORTE INGLES, S.A.	21	40,91	40	80,91

ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"	21	40,02	40	80,02
-------------------------------------	----	-------	----	-------

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/000798

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2014 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 98.267,77 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 73.137,84 ¢

IMPORTE DEL IVA: 15.358,95 ¢

IMPORTE TOTAL: 88.496,79 ¢

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20401-92003-22104/14

ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 10.446,68 ¢

IMPORTE DEL IVA: 2.193,80 ¢

IMPORTE TOTAL: 12.640,48 ¢

GARANTIA DEFINITIVA: 522,33 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Negociado con Publicidad

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total
1. Pantalón gris	1220	8,15	9.943
18. Polo negro m/larga	42	8,72	366,24
19. Polo negro/botones	16	8,59	137,44
TOTAL			10.446,68
Importe de IVA			2.193,80
TOTAL IVA incluido			12.640,48

ADJUDICATARIO: RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S. L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 1.206,72 ¢

IMPORTE DEL IVA: 253,41 ¢

IMPORTE TOTAL: 1.460,13 ¢

GARANTIA DEFINITIVA: 60,70 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Negociado con Publicidad

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud Sin IVA	Importe Total
8. Pantalón azul taller	29	13,33	386,57
9. Cazadora taller	48	15,00	720,00
14. Pantalón blanco	10	6,18	61,80
21. Bata blanca	5	7,67	38,35
TOTAL			1.206,72
Importe de IVA			253,41
TOTAL IVA incluido			1.460,13

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S. L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 17.367,30 ¤

IMPORTE DEL IVA: 3.647,13 ¤

IMPORTE TOTAL: 21.014,43 ¤

GARANTIA DEFINITIVA: 868,37 ¤

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Negociado con Publicidad

PRENDAS	cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total
2. Pantalón gris reflectante	22	13,20	290,40
3. Polo carmesí m/larga	1403	11,40	15.994,20
4. Polo carmesí botones	42	11,40	478,80
5. Polo c/reflectante	22	14,85	326,70
15. Polo blanco	10	9,00	90,00
16. Sudadera blanca	12	7,20	86,40
20. Sudadera negra	14	7,20	100,80
TOTAL			17.367,30
Importe de IVA			3.647,13
TOTAL IVA incluido			21.014,43

ADJUDICATARIO: ANTONIO MARTIN BERDEJO ¤TRIMBER

IMPORTE DE ADJUDICACION: 29.761,70 ¤

IMPORTE DEL IVA: 6.249,96 ¤

IMPORTE TOTAL: 36.011,66 ¤

GARANTIA DEFINITIVA: 1.488,09 ¤

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Negociado con Publicidad

PRENDAS	cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total
10. Parka bicolor	1098	25,88	28.416,24
11.Parka bicolor reflectante	22	25,88	569,36
17.Pantalón negro	78	9,95	776,10
TOTAL			29.761,70
Importe de IVA			6.249,96
TOTAL IVA incluido			36.011,66

ADJUDICATARIO: ALBAZUL, SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 14.355,45 ¢

IMPORTE DEL IVA: 3.014,64 ¢

IMPORTE TOTAL: 17.370,09 ¢

GARANTIA DEFINITIVA: 717,77 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Negociado con Publicidad

PRENDAS/LOTES	cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total
12.Bota de Seguridad	451	18,43	8.311,93
13. Zapato de velcro	532	11,36	6.043,52
TOTAL			14.355,45
Importe de IVA			3.014,64
TOTAL IVA incluido			17.370,09

TERCERO.- Declarar desierto los lotes números 6 (Polar gris) y 7 (Polar gris reflectante).

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/2014, el saldo de 30.407,21 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

16.- Incoar procedimiento para la extinción de concesión demanial otorgada sobre el inmueble òAntiguo Colegio Nicolás Mª Riveroö, sito en calle Miletos s/n.

ACUERDO

PRIMERO: Incoar procedimiento para la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el siguiente inmueble por la causa que se indica, de acuerdo con el procedimiento previsto en los arts. 32.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 68 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero:

Concesión demanial

Expte.: 4/1993

Acuerdo: Del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 1993

Finalidad: Ubicación de un Centro de Educación Especial sin ánimo de lucro

Plazo de utilización: Veinte años a contar desde el 21 de noviembre de 1.994

Cesionario: Pablo Montesinos SCA

Inmueble:

Descripción: Antiguo Colegio Nicolás M^a Rivero, sito en calle Miletos s/n.

Referencia Catastral: 8228301TG3482N0002FU 8228301TG3482N0001DY

Inventario: Figura en el Inventario, epígrafe 1 inmuebles de dominio público, código 33951 (35412 terreno)

Calificación urbanística: Equipamiento Educativo Privado

Calificación jurídica: Dominio Público, afecto al Servicio Público

Extinción:

Causa: Vencimiento del plazo.

Norma de aplicación: Art. 32.1.a) y 2 Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Art. 69 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; y Art. 100.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas

Bienes revertibles: El inmueble objeto de la concesión

Fecha para la reversión: Su determinación se hará oídas las alegaciones que puedan presentarse a fin de no perjudicar el inicio o el desarrollo del presente curso escolar.

SEGUNDO: De conformidad con el procedimiento previsto para la extinción de la concesión demanial, se habilita un trámite de audiencia, conforme al Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente, durante el que se pone de manifiesto el procedimiento a los interesados, quienes podrán examinar el expediente instruido al efecto en la dependencia donde se tramita (Servicio de

Patrimonio / Sección de Propiedades, sito en calle Santander 11-13), y en su caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

17.- Incoar procedimiento para la extinción de concesión demanial otorgada sobre el inmueble ñAntiguo Colegio Público Gustavo Adolfo Bécquerö, sito en Plaza Blasco de Garay s/n.

ACUERDO

PRIMERO: Incoar procedimiento para la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el siguiente inmueble, de acuerdo con el procedimiento previsto en los arts. 32.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 68 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero:

Concesión demanial

Expte.: 108/2008

Acuerdo: De la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2008

Finalidad: Sede del Liceo Francés que desarrolla el proyecto educativo de la Asociación ñLa Misión Laïque Françaiseö, declarado de interés general.

Plazo de utilización: Cinco años, prorrogado por un año (JGL 17 mayo 2013)

Cesionario: Lycée Française André Malraux

Inmueble:

Descripción: Antiguo Colegio Público Gustavo Adolfo Bécquer, sito en plaza Blasco de Garay s/n.

Referencia Catastral: 4331301TG3443A0001XT

Inventario: Figura en el Inventario, epígrafe 1 inmuebles de dominio público, código 33511 (34910 terreno)

Calificación urbanística: Equipamiento Educativo

Calificación jurídica: Dominio Público, afecto al Servicio Público

Extinción:

Causa: Vencimiento del plazo.

Norma de aplicación: Art. 32.1.a) y 2 Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Art. 69 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; y Art. 100.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Bienes revertibles: El inmueble objeto de la concesión

Fecha para la reversión: Su determinación se hará oídas las alegaciones que puedan presentarse a fin de no perjudicar el desarrollo del curso escolar.

SEGUNDO: De conformidad con el procedimiento previsto para la extinción de la concesión demanial, se habilita un trámite de audiencia, conforme al Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente, durante el que se pone de manifiesto el procedimiento a los interesados, quienes podrán examinar el expediente instruido al efecto en la dependencia donde se tramita (Servicio de Patrimonio / Sección de Propiedades, sito en calle Santander 11-13), y en su caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de limpieza para atender trabajos de mantenimiento y conservación de las dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	239.889,53 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001312.

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA ATENDER TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS.

Cuantía del Contrato: 198.255,81 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 41.633,72 €.

Importe total: 239.889,53 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.22110/15	175.000,00 Euros
20405.92012.22110/15	64.889,53 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde enero 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de pintura con destino a edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

øPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	229.888,72 euros

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001464

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA CON DESTINO A EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS EN EL EJERCICIO DE 2015

Cuantía del Contrato: 189.990,68 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 39.898,04 €

Importe total: 229.888,72 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21200	183.910,97 Euros
20405.92012.21200	45.977,75 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2015

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

20.- Prorrogar el contrato de energía eléctrica y prestaciones asociadas, para colegios públicos y edificios municipales, por el período de 12 meses.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los colegios públicos y edificios municipales por un periodo de doce meses, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado para la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 2.740.342,36 p (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, el importe que, así mismo, se relaciona por anualidad:

Anualidad 2015	20405-92012-22100/15	2.740.342,36 p
----------------	----------------------	----------------

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2011/0507B/0561 PS 2

Objeto: Suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los colegios públicos y edificios municipales.

Cuantía de la prórroga: 2.740.342,36 p (IVA incluido).

Duración de la prórroga: Doce (12) meses.

Adjudicatario: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

21.- Reconocer la obligación derivada del suministro de energía eléctrica a edificios municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de energía eléctrica efectuado a edificios municipales, imputando el crédito en la partida presupuestaria 20405-92012-22100 del Presupuesto Municipal del año 2014.

FACTURA Nº/CÓD. AGRUPACIÓN	SUMINISTRO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
0466687	Eléctrico	Oct 13 a Feb 14	1.360,42 ¢
0468437	Eléctrico	Nov 13 a Feb 14	9.102,31 ¢
0468933	Eléctrico	Oct 13 a Feb 14	7.884,82 ¢
0470482	Eléctrico	Dic 13 a Feb 14	2.306,26 ¢

Empresa: ENDESA ENERGÍA XXI
Importe total: 20.653,81 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

22.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de construcción de pista deportiva y reparación del patio en el CEIP San Juan de Ribera.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto técnico de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales

deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	81.566,71 euros

CUARTO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001422

Objeto: Obras de construcción de pista deportiva y reparación de patio en el CEIP SAN JUAN DE RIBERA.

Cuantía del Contrato: 67.410,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.156,21 €

Importe total: 81.566,71 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.63200	81.566,71 Euros

Garantía definitiva: 5%

Plazo de ejecución: 2 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

23.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reforma en el CEIP Vara del Rey.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	142.679,62 euros

CUARTO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001423

Objeto: Obras de reforma en el CEIP VARA DEL REY

Cuantía del Contrato: 117.917,04 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.762,58 €

Importe total: 142.679,62 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.63200/15	142.679,62 Euros

Garantía definitiva: 5%.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 171 del TRLCAP.

24.- Reajuste de anualidades del contrato del servicio de formación òAtención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Ediciones I y IIö dentro del proyecto Redes Sevilla II.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el reajuste de anualidades con la consiguiente distribución de gastos del contrato cuyas características, a continuación se mencionan, conforme a lo establecido en el Art. 96 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP.

Anualidades afectadas (2014 y 2015) con el siguiente desglose:

30107-24139-22706/14: 4.598,00 ¤
30107-24139-2270660/14: 18.392,00 ¤
30107-24139-22706/15: 4.598,00 ¤
30107-24139-2270660/15: 18.392,00 ¤

Reajuste propuesto que afecta al ejercicio 2014:

30107-24139-22706/14: 9.196,00 ¤
30107-24139-2270660/14: 36.784,00 ¤

Nº de Expediente: 2013/000978 (Expte. Reg. Nº 201/2013)

Tipo: Contrato administrativo de Servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Objeto: Instruido para contratar el servicio de formación denominado òAtención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Ediciones I y IIö en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

Procedimiento: Contrato negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 169,178.1 y 174 del TRLCSP.

Adjudicatario: Fundación Doña María.

25.- Aprobar gasto, memoria técnica y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de energía eléctrica y prestación de servicios asociados para la Feria de Abril de 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria técnica general, el pliego de prescripciones técnicas generales del suministro y, asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la correspondiente anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	250.910,97 euros

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001372 (F.M. 141/2014)

Objeto: Suministro de energía eléctrica al recinto ferial y prestación de servicios asociados durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2015.

Cuantía del Contrato: 207.364,44 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 43.546,53 ¢

Importe total: 250.910,97 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22100/15	250.910,97 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 18 días (desde las 00:00 horas del 13 de abril a las 00:00 horas del 1 de mayo de 2015).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de las subvenciones que a continuación se detallan:

Expediente: 44/2014

Perceptor: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla

Importe: 9.015,18 ¢

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de las actividades de las Hermandades de Gloria durante el año 2014.

Expediente: 45/2014

Perceptor: Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla

Importe: 4.808,10 ¢

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi de 2014.

27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la realización del Programa "Encuentros en Familia", en el año 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio para la ejecución del programa "Encuentros en Familia" cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de servicios para la ejecución del Programa "Encuentros de Familia" y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2015 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2015	58.475,67 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001316.

Objeto: Contratación de una empresa de servicios para la realización del Programa "Encuentros en Familia" en el año 2015.

Cuantía del Contrato: 48.327,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.148,67 €.

Importe total: 58.475,67 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
50101.32304.22799	58.475,67 euros

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación

Solvencia requerida: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 6 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios.

Artículos aplicables: 170 y 174 e) en relación con el 177.2 del TRLCSP.

28.- Nombramiento de ponentes dentro del ciclo de conferencias Escribir el Cine III: ðEl Cine de Género en España Hoyö.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como ponentes de las siguientes personas y con los honorarios que a continuación se especifican dentro del Ciclo de Conferencias Escribir el Cine III: ðEl Cine de Género en España Hoyö, que tendrán lugar los días 11 y 12 de noviembre en la Sala de Los Murales del Convento de Santa Clara, dirigidas al sector juvenil.

Ponentes:

D. BORJA COBEAGA EGUILLOR

Honorarios 250 þ (Impuestos incluido)

D. SANTIAGO JOSE AMODEO OJEDA

Honorarios 250 þ (Impuestos incluido)

D. JAVIER RUÍZ CALDERA

Honorarios 250 þ (Impuestos incluido)

D. XAVI DAURA MEDIANO

Honorarios 250 þ (Impuestos incluido)

D. ESTEBAN NAVARRO DORDAL

Honorarios 250 þ (Impuestos incluido)

D. MANUEL JORGE LOMBARDO ORTEGA
Honorarios 250 p (Impuestos incluido)
D^a. BEATRIZ MANUELA MARTÍNEZ SANCHÍS
Honorarios 250 p (Impuestos incluido)
D. JORGE ÓSCAR GUERRICAECHEVARRÍA GARCÍA
Honorarios 250 p (Impuestos incluido)
D. ENRIQUE ALEXIS LÓPEZ LAVIGNE
Honorarios 250 p (Impuestos incluido)
D. FRANCISCO LUIS CAMPANO ASANZA
Honorarios 250 p (Impuestos incluido)
D. ALFONSO CRESPO CUARESMA
Honorarios 250 p (Impuestos incluido)

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 2.750 p, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 50102.33702.22606 en concepto de los honorarios de los ponentes relacionados en el punto anterior.

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013.

- Entidad: Antonio Ramos García ó Yoan Fotógrafos P.S.15
- Nombre del Proyecto: Profocos: Proyecto Fotografía y Conoce Sevilla
- Importe : 1.084,24p

- Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia P.S. 19
- Nombre del Proyecto: Ocio y Tiempo Libre para Jóvenes con Síndrome de Down
- Importe: 1.811,43 p.

- Entidad: Asociación Scout Internacional Grupo Inti-Raymi P.S. 37
- Nombre del Proyecto: Campamento de Verano õBolera 2013ö

- Importe: 2.506,23 ¢
- Entidad: Asociación Anima Vitae P.S. 52
- Nombre del Proyecto: Cede el Paso al Empleo Joven
- Importe: 4.581,23 ¢

- Entidad: Federación para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna P.S. 58
- Nombre del Proyecto: Salida de Tiempo Libre de Jóvenes Mujeres con Discapacidad
- Importe: 500¢

- Entidad: Asociación Andaluza de Epilepsia Ápice P.S. 42
- Nombre del Proyecto: ¡Nosotros también nos divertimos! ¿Juegas?
- Importe: 821,25¢

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 170.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS.

PROYECTO: INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES: AULA DE INFORMÁTICA, APOYO ESCOLAR Y CAMPAMENTO.

UTS POLÍGONO NORTE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.900,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.479,96 ¢.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 107)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS.
PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN CASOS DE
ABSENTISMO ESCOLAR Y OTRAS SITUACIONES DE RIESGO EN
MENORES.
CSS EL CERRO-SU EMINENCIA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.250,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.293,60 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 30.1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD TRABAJANDO POR EL MAÑANA.
PROYECTO: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.
CIUDAD DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.376,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.393,74 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 183)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDAR A
CRECER.
PROYECTO: CON CONTROL SE CRECE.
UTS TORREBLANCA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,00 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 186)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN EL ENJAMBRE SIN REINA
PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO
CSS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.500,00 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD Asociación Nuevos Caminos para el proyecto denominado "Capacitación familiar en la educación y nutrición infantil en el distrito 12 y en las comunidades de Villa Victoria y Monte Rico, Santa Cruz de la Sierra por importe de 62.335,02€, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (65.066€) euros y 2.730,98€, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 13.535,52€, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono (16.266,50) de la subvención concedida la cantidad no justificada correctamente (2.730,98€).

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Francisco Rebollo Crespo, Jefe de Negociado de Zona Casco Antiguo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 41, por importe de 2.000,00 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/32

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 636,43€

Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92435.21500	66,55p.
2014/70101.92435.22000	122,51p.
2014/70101.92435.22002	231,11p.
2014/70101.92435.22110	116,58p.
2014/70101.92435.22699	253,32p.

Relación contable: J/2014/26
Reposición nº 2
Proveedor: Varios.
Importe: 1.149,51p.
Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92435.21500	294,03p
2014/70101.92435.22000	125,24p
2014/70101.92435.22002	294,94p
2014/70101.92435.22110	281,55p
2014/70101.92435.22699	153,75p

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Fernando Márquez Ridruejo, Jefe de Negociado de Zona Este, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 43, por importe de 2.000,00 p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2014, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2014/20
Reposición nº 1
Proveedor: Varios.
Importe: 790,07p
Aplicaciones presupuestarias:

2014/70101.92437.21500	66,55p.
2014/70101.92437.22000	122,51p.
2014/70101.92437.22002	231,11p.
2014/70101.92437.22110	116,58p.
2014/70101.92437.22699	253,32p.

34.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de determinados servicios destinados a los eventos que organice el Área durante el año 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad	Importe
2015	110.000,00 Euros

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001166

Objeto: Servicio de transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, carpas, jaimas y wc químicos, grupos electrógenos, equipos de iluminación, de sonido, pantallas y de proyección.

Cuantía del Contrato: 90.909,09€ IVA no incluido

Importe del IVA: 19.090,91€

Importe total: 110.000,00€

Valor estimado coincidente con el presupuesto de licitación: Sí

Aplicación presupuestaria del gasto

Aplicación	Importe
70101.92401.22609	110.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2015 hasta la fecha 31/12/2015

Procedimiento de adjudicación: Abierto

35.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el Distrito Cerro-Amate, año 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	43.979,81 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001441

Objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DISTRITO CERRO-AMATE PARA EL AÑO 2015

Cuantía del Contrato: 36.346,95 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.632,86 €

Importe total: 43.979,81 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.92000.22701	43.979,81 Euros

Garantía definitiva: 5%

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2015

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 174.e) del TRLCSP.

36.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, durante el año 2015.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado

y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas y los pliegos de condiciones jurídico administrativas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	37.504,19 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2014/001321

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en la actual sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, sito en edificio público en la calle Jorge Guillén s/n para el año 2015.

Cuantía del Contrato: 30.995,20 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.508,99 €

Importe total: 37.504,19 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70215.92000.22701	37.504,19 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

Clasificación/solvencia requerida: Las especificadas en el Anexo de Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 174 e) del Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP.

37.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato del servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Triana, año 2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2014/001322

Tipo: Contrato de Servicios

Objeto: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL DISTRITO TRIANA 2015.

Cuantía del Contrato: 9.090,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.909,09 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70216.92000.22701/2015	11.000 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 en relación con el art 138 TRLCSP.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento de contrato menor a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Oferta económicamente más ventajosa

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.090,91 €, IVA no incluido. Nueve mil noventa con noventa y un €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 1.909,09 € mil novecientos nueve con nueve €.

IMPORTE TOTAL: 11.000 €, once mil €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

70216.92000.22701-2015 11.000 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Menor, con fiscalización previa.
ARTÍCULO APLICABLE: 111 en relación con el art 138 TRLCSP.

CUARTO: La baja en el precio hora podrá suponer un incremento total de horas de servicio que deberán ser prestadas a petición del Distrito, no pudiendo ser facturadas en caso de no realización efectiva.

QUINTO: Supeditar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: ASOC. CUL. VALENCIANA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS.

Importe subvención: 537,43 ¢

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ALGEA

Importe subvención: 537,43 ¢

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013.

Destinatario subvención: HERMANDAD ESPERANZA DE TRIANA

Importe subvención: 633,09 ¢

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013.

Destinatario subvención: C.D OLIMPIC DE TRIANA

Importe subvención: 469,99 ¢

Fines: Gira Megaacraaks.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL ALTOZANO
Importe subvención: 367,02 ¤.
Fines: Fomento petanca

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: AMPA REINA VICTORIA (J.M. DEL CAMPO).
Importe subvención: 355,67 ¤
Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

Destinatario subvención: AMPA REINA VICTORIA (J.M. DEL CAMPO).
Importe subvención: 348,94 ¤
Fines: Gymkana en el Parque

Destinatario subvención: C.D OLIMPIC DE TRIANA.
Importe subvención 299,15 ¤
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 10/2013. P.S. 17
PERCEPTOR: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA.
IMPORTE: 1.446,61 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 10/2013. P.S. 25
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES DE TORREBLANCA.
IMPORTE: 884,04 ¤
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2013. P.S. 14
PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA MANUEL CASTAÑO.
IMPORTE: 101,18 ¤
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 11/2013. P.S. 23
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES DE TORREBLANCA.
IMPORTE: 101,18 ¤
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Admitir a trámite la iniciativa para la construcción y explotación de una residencia para mayores en la calle Porvenir, 31-33.

ACUERDOS

PRIMERO.- Admitir a trámite la iniciativa presentada por la entidad INTERCENTROS BALLE SOL, S.A., para la construcción y explotación en régimen

de concesión demanial de una residencia de mayores en las parcelas de dominio público municipal sitas en la calle Porvenir, 31-33 de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar, con los condicionantes recogidos en el informe de la Oficina de Control-Supervisión de 11 de julio de 2014, el Proyecto Básico de Edificio para Residencia de Personas Mayores en la calle Porvenir, 31-33 de Sevilla, redactado a instancia de INTERCENTROS BALLE SOL, S.A. por el arquitecto Carlos I. Lera Tricas de fecha junio de 2014.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas Particulares que ha de regir la concesión administrativa de las parcelas cuyo objeto será el uso privativo de las parcelas de propiedad municipal, sitas en la calle Porvenir, 31-33, para que sean destinadas a Centro de Atención Integral para Personas Mayores, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, redactado por el Servicio de Contratación de la Gerencia de Urbanismo y debidamente conformado por el Secretario General, con la modificación descrita en la diligencia de 6 de noviembre de 2014, que afecta únicamente al apartado L, Gastos de Proyecto y Derecho de Tanteo, del cuadro de características del Pliego.

CUARTO.- Someter el referido Proyecto Básico y el mencionado Pliego de condiciones jurídico administrativas particulares a información pública por plazo de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el art. 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a cuyo efecto se insertarán los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tanto en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla como en el de la Gerencia de Urbanismo.

QUINTO.- Facultar al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los acuerdos precedentes.

B.- Adjudicar el desarrollo de módulos y componentes informáticos a medida para su integración en la arquitectura de ejecución corporativa "BITACORA".

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	Empresa	Puntuación
1º	Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones S.L. (GPIC)	100
2º	SOLTEL IT SOLUTIONS	39,83
3º	NEAR TECHNOLOGIES S.L.U.	23,12

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001147

OBJETO: DESARROLLO DE MODULOS Y COMPONENTES INFORMATICOS A MEDIDA PARA SU INTEGRACION EN LA ARQUITECTURA DE EJECUCION CORPORATIVA "BITACORA" DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. (Ref.36/14)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 74.380,17 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.528,00 ¢

IMPORTE DEL IVA: 10.190,88 ¢

IMPORTE TOTAL: 58.718,88 ¢

ADJUDICATARIO: Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones S.L. (GPIC).

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.426,40 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado con publicidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
20307-49101-64100/14	4.893'24 ¢
20307-49101-64100/15	53.825,64 ¢

TERCERO.- Incorporar a las partidas presupuestarias que a continuación se indican, el saldo que igualmente se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en los ejercicios 2014 y 2015.

20307-49101-64100/14: 2.606'76 ¢

20307-49101-64100/15: 28.674'36 ¢

C.- Aprobar proyecto de modificación, para el ejercicio 2015, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del I.A.E. y otros tributos y precios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación, para el ejercicio 2015, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, de las reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios Públicos.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional o inicial de los textos de las Ordenanzas y anexos referidos.

D.- Adjudicar el contrato de servicio para la impartición de talleres de coeducación en los Centros Educativos de Sevilla, curso 2014-2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa siguiente y por el motivo que a continuación se indica:

Empresa	Motivo de exclusión
Carriles, Animación y Aventura S.L.L.	No acredita solvencia técnica ni económica conforme al pliego.

SEGUNDO.- Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
MÓNICA GUERRA GARCÍA	52	48	100

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001019

OBJETO: Servicio para la impartición de talleres de coeducación en los centros educativos de Sevilla para el curso 2014-2015.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.800,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.300,00 ¢

IMPORTE DEL IVA: 5.313,00 ¢

IMPORTE TOTAL: 30.613,00 ¢

ADJUDICATARIO: MÓNICA GUERRA GARCÍA

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.265,00 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
60201.23205.22799 / 2014	9.003,20 Euros
60201.23205.22799 / 2015	21.609,80 Euros

Quedando condicionada la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 60201.23205.22799, el saldo de 1.245,50 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 29 de septiembre de 2014 a la cuantía de 21.609,80 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2015.ö

E.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Asociación CERES, para el proyecto denominado "Arte Vacío", por importe de 71.611,87 €, resultado de reducir del importe subvencionado (75.000 €), la cantidad de 3.388,13 €, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar de la cantidad de 15.361,87 €, cantidad resultante de reducir del importe pendiente de abono 18.750 €, la cantidad de 3.388,13 € considerada no justificada, por Resolución del Director General de Zonas de Especial Actuación de 22 de octubre de 2014.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

F.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:6/2013

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA

PROYECTO: PROYECTO CENTRO AMIGO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 150.822,46 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 158.634,46 €

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.